

Zitiervorschlag: Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Hrsg.): "Discurso CII", in: *El Censor*, Vol.5\102 (1786), S. 446-650, ediert in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Hrsg.): Die "Spectators" im internationalen Kontext. Digitale Edition, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.508

Discurso CII

Projecere animas

Virg. Aeneid. L. VI. v. 436.

Despreciado han la vida malamente.

“MUY Señor mio: verdaderamente que no podemos alabar, ni estar agradecidos como merece á la Filosofia, que ha hecho desaparecer de entre nosotros algunas costumbres, que nos causa la mayor admiracion pudiesen haber tenido cabida entre los hombres. Ya no vemos ahora aquellos insensatos Paladines, que por un espiritu de Caballeria corrian el mundo buscando las aventuras; esto es, andaban á pelear y matar gentes á quienes no aborrecian, y tal vez querian bien. Reimonos hoy de lo mismo que nuestros mayores admiraban con tanto entusiasmo; y la lectura de estas Caballerias, que tanto los embelesaba y exáltaba, no nos sirve hoy á nosotros sino para burlarnos, ó para hacer sérias reflexiones sobre la debilidad de la razon humana, al modo que con la relacion de las extravagantes y brutales costumbres de los Pueblos salvajes. No acabamos de admirarnos cómo pudieron ser autorizados con tan magnifico aparato estos duelos, que los Magistrados y los Reyes mismos con toda su magestad y autoridad presidian y formalizaban. Si nos horroriza la idéa del Tormento, con tener alguna apariencia de razon, ¿quánto no nos debe conmovier el considerar estos combates introducidos en los Tribunales como unas pruebas legítimas; y sobre todo, al contemplarlos como unos medios sobrenaturales, por los quales creian que se manifestaba la Divina Providencia, no solo en las diferencias particulares, sino en las públicas y de mayor entidad? A ellos recurre Alonso I. para saber si Dios preferia la Liturgia Mozarabe á la Romana; Othon I. para saber, si la ley de la Representacion tendria ó no lugar: para omitir ahora otros casos semejantes que nos refiere la Historia. Siglos enteros se necesitaron para conocer lo exécrable de una costumbre que no conocieron aun por el nombre los belicosos Romanos, los valerosos Griegos, ni todas las amitoguas y famosas Naciones, y que no se lee de las actuales que reynan en las otras partes del mundo; de una costumbre que solo pudo tener digno origen en las barbaras y feroces Naciones del Norte.

¿Pero por ventura se ha llegado á desarraigar de tal suerte entre nosotros, que no nos hayan quedado mas vestigios que su relacion en los Libros? Este es, Señor Censor, mi asunto. Es cierto que la Iglesia la anatematiza, y las Leyes lejos ya de autorizar tal brutalidad, la condenan con las mas terribles sanciones. Es cierto que la Filosofia nos enseña que es locura, y no valor el despreciar el peligro, sino quando cumplimos con nuestra obligacion, la qual nos distingue los bienes que debemos preferir á la vida, que es siempre superior á la opinion; y que el sucumbir á ésta, contra el dictamen de la propia conciencia, es una verdadera pusilanimidad. Es cierto que ya la razon nos hace ver quán ridiculo es, y quán opuesto al caracter de la colera la formalidad de un duelo. Pero á pesar de todo esto la preocupacion hace quanto puede por sostener á lo menos clandestinamente esta costumbre, y un Caballero todavia se ve precisado, por la tiranía de la opinion, á entrar á su pesar en estos combates: combates en que ni el zelo de mantener la Religion, contra el que quiere forzarle á su abandono, ni el amor á la Patria, ni la obediencia á su Principe, le animan en la pelea, le estimulan con gloria, ni le consuelan en la perdida de la vida, y que antes se los hace mas horrorosos su corazon lleno de rabia, su conciencia agitada de remordimientos, y su imaginacion asombrada de terror. Apenas hay precaucion, ni basta la circunspeccion mas prudente, para que un Particular pueda evitar un desafio. Una leve palabra, proferida sin advertencia, ó con alguna viveza, dictamen

ú opinion diferente, y que es mas una accion agena, que es por ex. el favor de una Dama, sobra para dar ocasion á un loco de los muchos de que, sin poderlo evitar, nos hallamos rodeados, de un desafio.

¿Y qué remedio se podrá aplicar para curar enteramente este mal? Y estoy persuadido, Señor Censor, que las Leyes son bastantemente poderosas para introducir nuevas costumbres, quando son formadas por un Legislador Filosofo, que conoce bien el genio de los hombres, y la costumbre que quiere introducir, combatir, y que para dictar su Ley tiene presentes todas las otras Leyes y costumbres, que pueden disminuir o impedir su fuerza. Porque no hay duda que la constitucion de un Estado es una maquina, de la qual no se puede alterar una pieza por pequeña que sea, sin andar con todas las demás.

Parece de poca importancia la formalidad con que se celebran nuestras fiestas ó juegos de acaballo, los quales aunque solamente tienen por objeto la agilidad, destreza, fuerza y gallardía, como los antiguos juegos circenses, conservan sin embargo cierta imitacion y formulas de duelo, que son opuestas al terror que se debe inspirar á las septentrionales caballerias, de donde tienen su origen.

En las pruebas de Habitos Militares se pregunta aun, si el Pretendiente ha sido retado, y como se salvó del desafio. Y una de nuestras Leyes modernas, la mas severa de quantas se han publicado contra los desafios, se contenta con mandar, que esta pregunta se entienda solo del desafio hecho por un Moro á un Christiano en defensa de la Fe, y con declarar que así se entendia quando se estableció; siendo así que á lo que se dexa colegir de nuestras Leyes antiguas y aun de nuestros Historiadores, parece mas bien que el sentido primitivo de la tal pregunta, era solo si habia sido acusado de aleve, y como se habia defendido de esta acusacion, y que solo por ser la lid la especie de prueba mas usada entre los Hidalgos, vino insensiblemente á darse á las palabras *reto y desafio*, la inteligencia que hoy se dá. Por cuya razon yo estoy persuadido á que convendria corregir aquella declaracion, la qual no sirve sino de autorizar en cierto modo el error comun, y que lo mejor seria hacer concebir aquella pregunta en ten[...] que excitasen en todo el mundo una idéa conforme al espíritu del estatuto que la prescribe.

Aun se tolera que nuestros Comediones, y Romances exálten como valor la conducta de provocar, aceptar, y concurrir al desafio. Todos saben la influencia que tienen estas cosas sobre las costumbres, especialmente el Teatro, el qual si representase con viveza la brutalidad, ó mas bien la ridiculéz, y extravagancia de un Desafiador, presentando á la vista su castigo ó su desprecio, seria mucha parte para exterminar este abuso.

Por otra parte no se ha dado á las Leyes promulgadas sobre este asunto, todo aquel vigor que necesitan para curar el mal. Yo no tengo noticia de que se haya degradando del empleo, de la dignidad, ni de la aduleza; que se haya borrado de los padrones, ni picado el escudo de armas con una publicidad y aparato capaz de inspirar horror á este delito, á alguno que haya sido muerto, vencido o vencedor en un duelo, ó asistido á él. Por el contrario, veo que á un sugeto semejante se le disimula, se le patrocina, y aun protege declaradamente, y á aquel que ha sido bastantemente valeroso para vencer las pasiones, que nacen de esta preocupacion, y bastante virtuoso para obedecer la Ley de Dios, y del Principe, y la voz de la razon y del interés, se le separa del trato social como á unapestado, se le baldona, persigue y aniquila, aun por aquellos á quienes está encomendada la custodia de las Leyes, ¿Pero qué mucho si los mismos interpretes con la desmesurada licencia que se han tomado, no comprenden en el rigor de algunas de las penas establecidas, sino á los que entran en un duelo público y solemne con rompas y timbales?¹

Con todo eso, este delito casi es hoy peculiar de la Tropa, bien que en ella se extiende el contagio hasta los ultimos Soldados. Si el espíritu marcial mal entendido, los zelos de los diversos Cuerpos y los mismos lazos que estrechan á cada uno contribuyen á fomentarlo, tambien la disciplina de que esta clase es mas susceptible que las otras, lo puede disipar enteramente de ella, y aun de las demás. Pues los pocos casos que de esta naturaleza se vén entre los que no militan, proceden del influxo que sobre este particular tiene la Milicia. A los Legisladores toca pues aplicar un remedio vigoroso á este abuso, y á los Censores de las acostumbres delatarlo, combatirlo y ridiculizarlo.

Yo por mi parte, como no poco interesado, quiero contribuir con la Contestacion que acompaña, y que he tenido con un furioso, y peremne desafiador: y porque el motivo puede tambien ayudar á formar mejor el juicio de su locura. Es el caso que habiendo presentado á una tertulia un gran volumen de Comedias que él habia escogido, y cuya aprobacion solicitaba de los concurrentes, lejos yo de aprobarle el gusto y critica que habia

¹ Varios Autores citados por Bobadilla. Polit. Lib. II. C. XIV. num. 40.

tenido en su eleccion, se las reprobé y aun desprecié con las mas fuertes razones que dicta el arte, y con aquella viveza que inspira la razon. Pero como mi antagonista no venia á buscar la verdad, sino nuestra deferencia y aplauso, se dio por ofendido de mis argumentos, no halló otro moda de disolverlo que el que se manifiesta en las adjuntas: las que incluyo á Vm. para que las publique sino halla reparo. De qualquiera manera queda de Vm. su mas apasionado servidor Q. S. M. B.”

Justo Caballero.

CARTAS ADJUNTAS.

1.^a

“Muy Señor mio: es preciso confesar, que si su espesa, y sonora loqüacidad no me ha convencido, á lo menos no me ha dexado resollar en la tertulia. Quisiera saber si Vm. es tan valiente como Academico, y si me atrepellará de la misma manera en el Prado, donde le espero á las doce de la noche. Interin Dios guarde a Vm. &c.”

Don Silvestre Roldan.

Respuesta

“Muy Señor mio: la nueva disputa que Vm. me propone, no creo tenga conexion con la primera, á no ser que Vm. quiera experimentar si es mas valiente que yo, para consolarse con este exceso, de la ventaja que Vm. supone le llevo en expresion. He aqui un experimento inutil, y peligroso para los dos; por cuya razon, y no estar obligado á darle este gusto, no condesciendo á la propuesta de Vm. Dios le guarde muchos años, &c.”

Don Justo Caballero.

2.^a

“Pusilanime Caballero mio: disimula Vm. bien su miedo, suponiendo con gracejo propio de un truan cobarde, que yo le he desafiado por un mero efecto de curiosidad. Pues voy á explicarme de un modo que no le dexé lugar á interpretaciones festivas. Yo niego, lo primero, que Vm. haya tenido razon en lo que dixo en la tertulia, y lo segundo quiero castigar su atrevimiento, y la desvergüenza con que lo ha intentando probar. En el Prado sostendrá Vm. lo uno, y se defenderá de lo otro con la espada. Dios guarde á, Vm. hasta entonces, &c.”

Roldan.

Respuesta

“Enojado Señor mio: ó yo soy un bestia, ó Vm. aun no se ha explicado tan convincentemente como pretende. Dice Vm. que es falso lo que proferi en la tertulia, y que yo lo debo probar con la espada. ¿Pues acaso es esta la Ley de Mahoma, que no se puede defender sino á cuchilladas? Y dígame Vm. ¿será demonstracion de la falsedad ó certeza de mis aserciones, el que Vm. me venza, ó yo á Vm. en fuerzas corporales? Vm. me crea; que ir yo á pelear con Vm. no puede tener otro objeto que castigarle por su indocilidad. ¿Y que tengo yo con eso? ¿Soy acaso Padre ó Tutor, Juez ó Maestro de Vm. para corregirle de esta manera? Lo propio digo quanto á mí; ó Vm.

tiene jurisdiccion en mi persona ó no la tiene; si la tiene deberá tambien ser externa, pues yo no creo deba ir con humildad á ser castigado, como un Fraylecito, en virtud de santa obediencia; si no la tiene ¿non le parece á Vm. será sandéz en mí el sugetarme á ella obedeciendo su despacho, aunque sea con probabilidad de ganar el pleito? De qualquiera manera que sea, será preciso que Vm. mande algun Alguacil de su Tribunal, ó me excomulgue; pues yo no tengo gana de ir voluntariamente á donde Vm. me manda: El caso es, Señor mio, que en este pleito parece que Vm. es actor, y yo soy reo. En este supuesto es Vm. el que me ha de buscar, no yo á Vm. de quien sin embargo de estas diferencias soy, &c.”

Caballero.

3.^a

“Señor mio son ya dos los retos á que Vm. infamemente se ha negado, este es el tercero que se reduce á esta pregunta sencilla, cuya respuesta firmada de Vm. necesito para mi satisfacion: ¿Es Vm. hombre para venir al Prado á repetir lo mismo, y con las propias expresiones que ha proferido en la tertulia? Quedo, &c.”

Roldan.

Respuesta.

“Mi Señor, lo que ha dicho en la tertulia lo volveré á decir si viniere al caso, y me diere la gana en el Prado, en la Plaza, en París, en Londres, ó en Constantinopla; pero por ahora no tengo interés, ni gusto en ir á Constantinopla, á Londres, á París, á la Plaza, ni al Prado. Dios guarde á Vm. muchos años, &c.”

Caballero.

4.^a

“Si yo supiera que Vm. manejaba del mismo modo la espada que la lengua y la pluma, tendria por inutil el desafiar á Vm. porque en verdad que huye Vm. bien el cuerpo á la dificultad; pero aun quiero ver si puedo reducir á Vm. á un estrecho, y de todos modos justificaré mas y mas mi causa. ¿Es Vm. noble? ¿Sabe Vm. que todo aquel que se precia de tal, está obligado á aceptar los desafios que le proponga otro de su clase? No; precisamente debió haber alguna ilegitimidad, ó trueque en su nacimiento: precisamente es Vm. un picaro, mal nacido, un hombre bajo y ruin, indigno de alternar con los hombres de bien. He aquí, Señor mio, como yo soy ahora el reo, á Vm. como actor le toca buscarme, y seguramente me hallará hoy en el Prado á la hora dicha.”

Roldan.

Respuesta.

“Yo me tengo por noble tanto en el sentido civil como en el natural. La ley y obligacion de aceptar el duelo no sé quién la ha impuesto y promulgado; pero sé certísimamente que la Iglesia y el Estado han dado las contrarias de no acatarle, y sé que un noble es el primero que debe obedecer estas leyes. Si Vm. por razon de esta obediencia me juzga indigno de alternar con Vm. y otros que piensen del mismo modo, lo reputaré por grande honor y fortuna. Separese Vm. pues, de mí; y sobre todo, guardese de insultarme cara á cara, porque le confieso á Vm. que en estos lances no tengo bastante virtud para sufrir las flaquezas de mis proximos, Dios guarde á Vm. muchos años, &c.”

Caballero.

“Ya Señor mio, no tengo que hacer mas; por mi parte, doy ya por concluido este negocio. Vm. unas veces haciendo el bufon, otras el Mogigato, huye cobarde y vilmente, habla mas que una Marica desde la jaula. Asi que ya tengo sobrados fundamentos y testimonios, para dar á conocer quien es Vm. y para publicar en todas partes y ocasiones que es un chulo, un cobarde, y un hombre infame.”

Don Silvestre Roldan.

Respuesta

“Pues tambien yo Señor mio voy á concluir esta diferencia con una satisfaccion que ya Vm. no esperaria de mí, y con un consejo, que aunque de enemigo, le puede Vm. tomar por saludable. Yo le confieso á Vm. que si hubiera previsto su colera no hubiera entrado en la disputa, en que insensiblemente nos hemos empeñado, no teniendo yo en ella interés alguno; porque me dicta la prudencia que no incomode á nadie por despreciable que me parezca, si no espero sacar de ello una utilidad superior á los inconvenientes: esto es respetar á mis semejantes. Confieso también que si Vm. convenciera mi razon con la suya, y me hiciera ver que le habia ofendido, me retrataria del modo mas solemne, y le pediria perdon de la manera mas satisfactoria: esto es respetar la verdad. Solo de esta manera, y no con las armas, ni los mas crueles tormentos, ni con la muerte misma pudiera Vm. hacerme desdecir de mis proposiciones: este es el verdadero valor, que Vm. está muy distante de conocer. Sí, Señor, si lo que dixese fuese cosa que mereciese un testimonio sangriento, y Vm. fuese tan feliz, ó tubiese tanta robustéz y destreza, que fuese capaz de oprimirme; yo abatido á sus pies, y exhalando los ultimos alientos á los filos de su espada, seria el vencedor y Vm. Seria vencido vergonzosamente. Esto supuesto, yo no tengo inconveniente a confesar (si esto basta para su satisfaccion) que Vm. tiene mas temeridad que yo para despreciar la vida contra el dictamen de la conciencia. Tampoco tendria por indecoroso confesar (pues no tiene esto conexi3n con el valor) que Vm. ú otro qual quiera me excede en las fuerzas corporales, y destreza en las armas, asi como afirmo que muchísimos me llevan grandes ventajas en hermosura, gallardia, ingenio, literatura, hacienda, y otras calidades del alma y del cuerpo, y del estado, superiores á aquellas. Pero no es licito á ningun hombre de bien decir lo que no siente, aunque sea por el grande bien de la paz. Por esto le aconsejo á Vm. no me insulte de la manera que promete; pues si Vm. llega á despertar mi colera, aunque no podrá aguardar, ni observar por su impetuosi3dad, las formalidades duelo, tengo evidencia de que le podrá ser muy funesta. Por ahora no quiero tomar mas satisfaccion que la de delatarle á Vm. al Tribunal del Censor, para que le dé una correccioncilla de su mano. Sin embargo, no dexaré de rogar á nuestro Señor guarde su vida muchos años, &c.”

Don Justo Caballero.